



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 19 -2019-SUNAT/8G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Lima, 23 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 122-2019-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N° 16-2019-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2019-SUNAT/8G0000 del 17 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT"-MSI, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el acápite 3.2.3 del manual de operaciones del Proyecto SUNAT contempla que la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones se efectúe una vez recibidos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, el formato de requerimiento y la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo; siendo que la Coordinación Administrativa y Financiera ha recibido dicha información para incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado el proceso de selección indicado en el anexo adjunto; asimismo, en base a la comunicación recibida de la Coordinación Técnica, la Coordinación Administrativa y Financiera propone la exclusión de un proceso de selección, según anexo adjunto.

Que, de acuerdo al Informe N° 16-2019-SUNAT/PZ, el BID ha indicado mediante correo electrónico de fecha 18.07.2019 que, cuando el Organismo Ejecutor realice adquisiciones financiadas al 100% con recursos de aporte local, el Banco no



podrá emitir no objeción específica en adquisiciones, sino emitirá una toma de conocimiento de la utilización de las normas. Asimismo, el BID indica, que se pueden incluir dichas actividades en el POA y en el SEPA con revisión Ex post y especificando que será 100% aporte local. Adicionalmente, en el mencionado correo se señala que, el Banco se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los principios rectores de compras públicas de esta adquisiciones con 100% aporte local en los tiempos y modos que el mismo cree oportuno;

Que, se cuenta con la Cobertura Presupuestal N° 017-2019-8G1000 de fecha 23.12.2019, para la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta a la fecha con veintiuno (21) procesos de selección;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT y N° 110-2019/SUNAT;

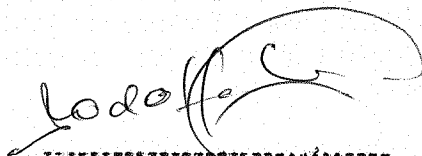
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

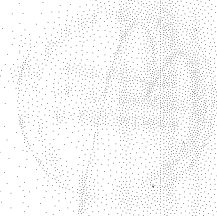
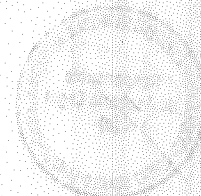
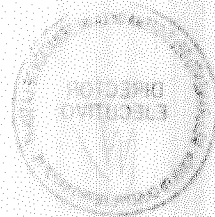
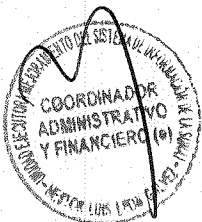
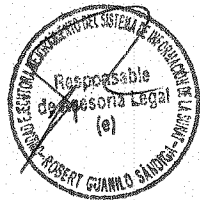
Artículo 2°.-Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (2019) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese

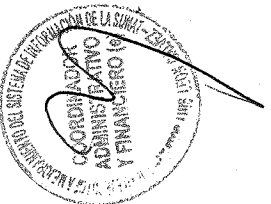
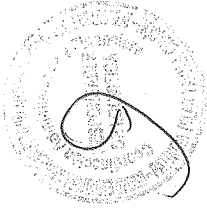
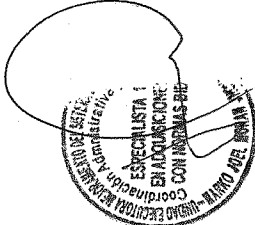


RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información
de la SUNAT - MSI



ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2019
 INCLUSIONES

N° ÍTEM UNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE CONTRATACION	MORTO	TIPO DE ADICION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																	URUBEC	DEPA	PROV	
22	1 - SI 0 - NO	80- CONVENIOS	2 - SERVICIOS	1	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN	80101606-00229898	SERVICIOS	1	39,000.00	1 - SOLES	06 - RECURSOS DIRECTAMENTE RESERVADOS	12-DICIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150100	LIMA	LIMA	LIMA



ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2019
 EXCLUSIONES

N° ÍTEM REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DEL CONOCIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																	URBECO	DEPA	PRDU	DIST	
13	1-51	0 - NO	1 - BIENES	1	PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGÍA PARA EL ÁMBITO NACIONAL	4321171100374703	UNIDAD	1	26,150,000.00	2-DOLARES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CREDITO	9-SEPTIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	160100	LIMA	LIMA	LIMA	

